



Programa "ImpaCT.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA"

FORMULARIO A. Descripción de desafío de interés público que requiere de conocimiento científico o desarrollo tecnológico para colaborar en su resolución.

El programa **ImpaCT.AR** tendrá como objeto promover **proyectos de investigación y desarrollo orientados** a apoyar a **organismos públicos** -en todos sus niveles- a encontrar soluciones a desafíos de interés público, que requieran de conocimiento científico o desarrollo tecnológico para su resolución y, así, generar un impacto positivo en el desarrollo local, regional y nacional.

Se propone, de esta manera, fortalecer el **impacto de la ciencia, la tecnología y la innovación** en la construcción y aplicación de **políticas públicas**.

Esta convocatoria está orientada a promover iniciativas conjuntas entre instituciones científico-tecnológicas y organismos públicos como Ministerios Nacionales, Empresas Públicas, Gobiernos Provinciales, Gobiernos Municipales, entre otros.

El siguiente formulario tiene por objetivo presentar y describir el desafío de interés público que requiera conocimiento científico o desarrollo tecnológico por parte de organismos públicos ante el PROGRAMA **ImpaCT.AR** del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. A partir de la demanda realizada, a través del programa se identificarán grupos de investigación especializados del SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SNCTI) para promover y financiar proyectos de investigación y desarrollo orientados a encontrar soluciones y, así, generar un impacto positivo en el desarrollo local, regional y nacional.

1. NOMBRE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESTINATARIO

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE MENDOZA

2. DESTINATARIO. INDIQUE CON UNA "X" EL TIPO DE ORGANISMOS PÚBLICO.

Ministerios Nacionales	
Empresas Públicas	
Gobiernos Provinciales	
Gobiernos Municipales	X



Otro (organismo público)

3. DATOS DEL RESPONSABLE. *Persona a cargo de realizar la presentación por parte del organismo público.*

Apellido y nombre	Rodolfo Morgani
CUIT/CUIL (sin guiones)	██████████
Correo electrónico:	██████████
Teléfono de contacto:	██████████
Cargo:	Coordinador de Ordenamiento Territorial
Institución a la que pertenece:	Municipalidad de Santa Rosa
Localidad:	Santa Rosa
Provincia:	Mendoza

4. DENOMINACIÓN DEL DESAFÍO DE INTERÉS PÚBLICO (PROBLEMA). *Describe brevemente (máximo 250 caracteres)*

PLATAFORMA DE INDICADORES Y MONITOREO PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL

Según se concluyó en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Santa Rosa (2019), un problema estructural del departamento consiste en la falta de proyección a corto, mediano y largo plazo en función de un desarrollo económico, social y ambiental con formas equilibradas, sostenibles y eficientes de ocupación territorial. Del análisis de los planes, programas y proyectos surge que el Municipio carece de planificaciones formalizadas a mediano-largo plazo y que, además, los proyectos son planteados sectorialmente, sin darse las suficientes instancias de coordinación y articulación entre distintas áreas del Municipio, ni espacios de gestión conjunta. Los recursos presupuestarios, técnicos y tecnológicos para atender el desafío de la planificación coordinada tienden a ser escasos siendo indispensable asistir y apoyar técnicamente el accionar institucional para promover el mejor diseño e implementación de instrumentos y herramientas de gestión territorial.

En ese marco, y a los fines de optimizar recursos que son limitados, resulta clave aprovechar y potenciar el uso de la información obtenida de fuentes secundarias (como la provista por los organismos de estadística) o producida a partir del registro de la propia dinámica municipal. El principal desafío que se plantea es cómo transformar esta información (muchas veces dispersa o no disponible en un formato digital) en indicadores que puedan ser utilizados por herramientas para la gestión.

Las tecnologías digitales y el avance en los dispositivos de visualización de datos generan las condiciones para disponer de una plataforma adecuada a las necesidades específicas del Municipio, que permita planificar una gestión territorial que promueva un desarrollo sostenible, integral y equitativo del territorio y, en función de los anterior, optimizar los recursos humanos, naturales y físico-estructurales del departamento.



5. DESCRIPCIÓN. *Síntesis del desafío, problema o demanda, posibles causas e impactos, sean estos comprobados o hipotéticos. Describa en qué territorio se inscribe el desafío o problema, incluyendo la localización específica y detalle su alcance (local, provincial, regional, nacional).*

El departamento de Santa Rosa está ubicado en el centro norte de la Provincia de Mendoza y pertenece a la Zona Este junto con los departamentos de Junín, San Martín, Rivadavia y La Paz. Su población (cerca a 18.000 habitantes) está distribuida en una extensión considerable de territorio (8.510 km²), siendo su densidad poblacional de las más bajas de la provincia (1,9 por km²).

La población urbana refleja desde la década de 1990 un constante crecimiento respondiendo al auge de la urbanización impulsada por procesos económicos, productivos y culturales que potenciaron el desarrollo de su territorio. Respecto al registro demográfico, hasta el censo de 1980 se consideraba que la totalidad de la población de Santa Rosa residía en zona rural. En 1991 aparecieron los primeros registros estadísticos de núcleos de población urbana que representaba el 19,1% de la población total. Para el año 2001 la población urbana ascendió al 32,5% de la población total, siendo la variación intercensal del 89,20%. Este periodo manifiesta un salto exponencial en lo que a crecimiento de población urbana refiere. La población rural tiene una variación negativa disminuyendo en un 7,32% para el mismo periodo estudiado. Para el período 2001- 2010 la población urbana presentó un crecimiento del 63,58% representando en el último censo el 51,3% de la población total del departamento. La población rural presentó la mayor tasa de variación intercensal negativa del periodo estudiado siendo del -25,35%.

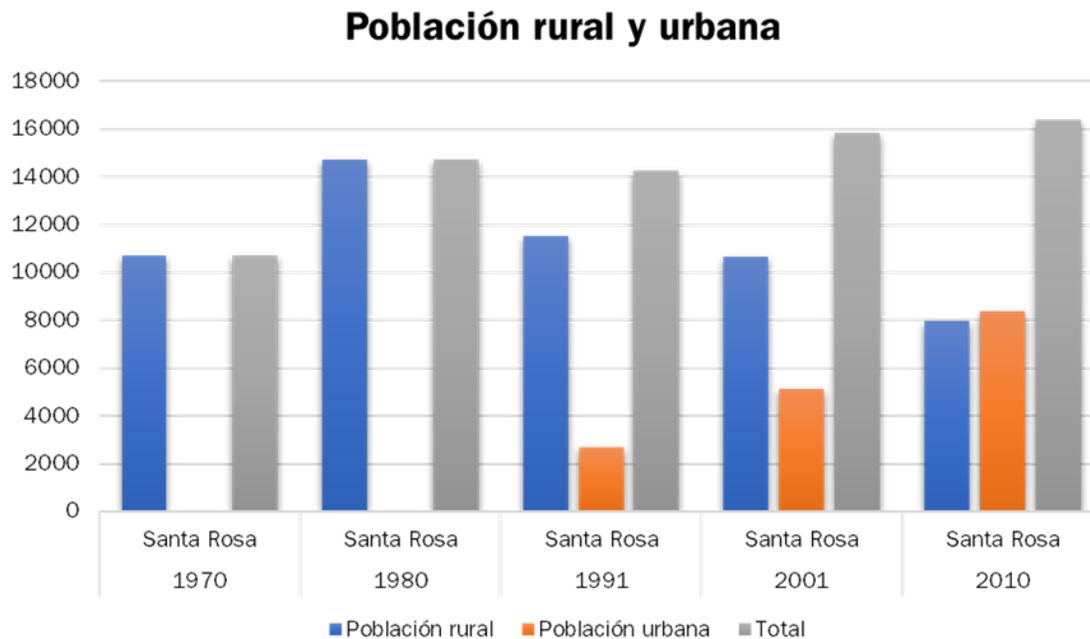


Figura 1. Variación de la población urbana y rural según datos del INDEC. Departamento



de Santa Rosa, Mendoza.

La división política de la provincia responde a un criterio histórico que define que el ejido municipal coincide con los límites departamentales, hecho que complejiza la gestión municipal en la medida en que tiene la administración local tiene que llegar con sus servicios y políticas a un territorio amplio y heterogéneo. A los fines administrativos, este vasto territorio está dividido en seis distritos: Doce de Octubre, El Mercado, La Dormida, Las Catitas, Nacuñán y la cabecera departamental, Villa Santa Rosa.

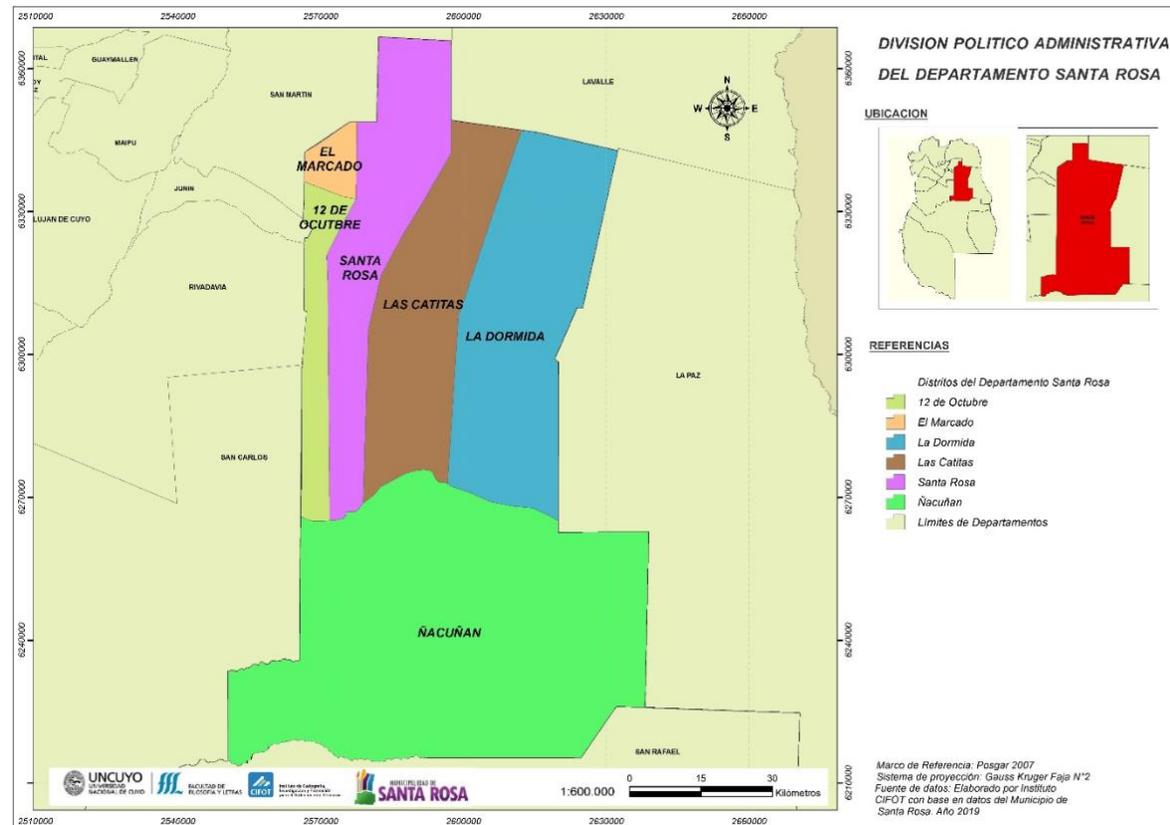


Figura 2. División Político Administrativa. Departamento de Santa Rosa, Mendoza.

Algunos condicionamientos para la gestión municipal vienen dados por el hecho de que el régimen municipal de Mendoza es prácticamente centenario. A pesar de haber incorporado distintas modificaciones desde su sanción, la ley orgánica de municipios de la provincia de Mendoza data de 1934. Por otra parte, el hecho de que la Constitución de Mendoza es anterior a la reforma de la Constitución Nacional de 1994 (que en su artículo 123 incorporó la autonomía municipal), profundiza el desfase entre la normativa de fondo y la necesidad de responder a los desafíos asumidos por los municipios en las últimas décadas.

Es sabido que, durante las últimas décadas los gobiernos locales argentinos experimentaron un intenso proceso de redefinición de sus roles. La globalización neoliberal, la crisis del Estado de Bienestar y el proceso de reforma del Estado, entre



otros factores, generaron una nueva distribución de las competencias entre las diferentes escalas del Estado, lo que significó para los gobiernos locales la asunción obligada de una multiplicidad de funciones. El Municipio se transforma en un agente y coordinador activo del desarrollo local. En este nuevo escenario, es fundamental que organice y planifique sus acciones. La planificación y la gestión coordinada del territorio requieren de un conjunto de nuevas herramientas y tecnologías de gestión de datos e información.

Principal problemática

Según se concluyó en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (Mun. Santa Rosa, 2019) un problema estructural del departamento consiste en la falta de proyección a corto, mediano y largo plazo en función de un desarrollo económico, social y ambiental con formas equilibradas, sostenibles y eficientes de ocupación territorial. Del análisis de los planes, programas y proyectos surge que el Municipio carece de planificaciones formalizadas a mediano-largo plazo y que, además, los proyectos son planteados sectorialmente, sin darse instancias de coordinación y articulación entre distintas áreas del Municipio, ni espacios de gestión conjunta. Los recursos presupuestarios, técnicos y tecnológicos para atender el desafío de la planificación coordinada tienden a ser escasos siendo indispensable asistir y apoyar técnicamente el accionar institucional para promover el mejor diseño e implementación de instrumentos y herramientas de gestión territorial.

En ese marco, y a los fines de optimizar recursos que son limitados, resulta clave aprovechar y potenciar el uso de la información obtenida de fuentes secundarias (como la provista por los organismos de estadística) o producida a partir del registro de la propia dinámica municipal. El principal desafío que se plantea es cómo transformar esta información (muchas veces dispersa o no disponible en un formato digital) en indicadores que puedan ser utilizados por herramientas para la gestión.

Las tecnologías digitales y el avance en los dispositivos de visualización de datos generan las condiciones para disponer de una plataforma adecuada a las necesidades específicas del Municipio, que permita planificar una gestión territorial que promueva un desarrollo sostenible, integral y equitativo del territorio y, en función de los anterior, optimizar los recursos humanos, naturales y físico-estructurales del departamento.

Se entiende que el proceso de implementación de una plataforma que permita el monitoreo de las dinámicas departamental y de la gestión municipal requiere un abordaje amplio e integral que incluya, en primer lugar, la recuperación de prácticas que aportan (o potencialmente pueden hacerlo) a la producción de información relevante y significativa; en segundo lugar, el trabajo en mancomunado con distintas dependencias a los fines de esbozar participativamente un sistema de información, planificación y gestión; y, en tercer lugar, la formación en aspectos técnicos necesarios para su implementación. En su conjunto, no se requiere un desarrollo tecnológico aislado sino una innovación más profunda que transforme y fortalezca las capacidades institucionales para la planificación y monitoreo de la gestión.

6. BENEFICIOS O MEJORAS BUSCADAS.

Se busca



- Nutrir e integrar las políticas municipales a partir del flujo facilitado por un sistema de indicadores e información, manteniendo la visión del largo plazo, más allá de los cambios en la gestión de gobierno.
- Mejorar los procesos de planificación y articulación entre las distintas áreas municipales logrando una visión integradora de la gestión municipal.
- Estructurar procesos de planificación y definición de políticas prioritarias y conocer quién y cómo llevan a cabo la ejecución de procedimientos institucionalizados o consuetudinarios que caracterizan a la dinámica cotidiana de la gestión.
- Fomentar la producción y uso de información de calidad, fiable, ágil y oportuna, que permita describir la evolución y grado de avance de las actividades que componen el programa de gestión por medio de indicadores, índices, etc.
- Disponer de herramientas que posibiliten la identificación de segmentos críticos, nudos y potenciales problemas y la generación de alertas para habilitar acciones correctivas.
- Fortalecer los mecanismos de vinculación con los organismos de ciencia y técnica, a escala provincial y nacional, que estudian, trabajan y producen información base y de calidad.

7. ANTECEDENTES DE INICIATIVAS DE SOLUCIÓN Y RESULTADOS AL RESPECTO.

La irrupción de la pandemia, al mismo tiempo que significó un cambio en el orden de prioridades municipales, dejó en evidencia la necesidad de contar con información de calidad, fiable, ágil y oportuna para gestionar en un contexto de emergencia. El hecho de no disponer de un sistema que permitiera recopilar información y analizarla o comparar los datos actualizados con información de base condicionó las posibilidades de evaluar el impacto que la pandemia tuvo en múltiples áreas.

Pasado el periodo excepcionalmente crítico, no caben dudas de que el requerimiento se mantiene para abordar situaciones locales que reflejan las dinámicas estructurales y coyunturales que la gestión municipal se propone atender. Este emergente llevó a definir como una acción prioritaria el desarrollo e implementación de una plataforma de indicadores que permita elaborar diagnósticos más robustos y monitorear las políticas públicas que se desarrollan en el departamento.

Una plataforma con tales funcionalidades representaría la posibilidad de construir un nuevo umbral en cuanto modernización tecnológica y también en la innovación en el modelo de gestión municipal. Adicionalmente, el fortalecimiento de las capacidades institucionales se traduciría en una inmediata mejora en la calidad de los servicios y acciones concretas y cotidianas que el Municipio lleva adelante.

8. HIPÓTESIS O IDEAS ACTUALES DE SOLUCIÓN.

La identificación de la brecha entre las capacidades técnicas y tecnológicas disponibles y aquellas que se pretende alcanzar, nos lleva a suponer que cualquier innovación que se



quiera implementar requiere de un abordaje integral que supera la dimensión tecnológica de un desarrollo. A modo de hipótesis, se entiende que solamente un proceso más amplio que involucre acciones de sensibilización, formación y participación activa de las áreas involucradas podría promover la efectiva aprehensión y uso sostenido del sistema que se proponga. Por eso, la idea de solución no debería limitar a la transferencia tecnológica como un paquete cerrado sino involucrar a los actores institucionales que luego encontrarán el desafío de utilizarlo una vez finalizado el proyecto ImpactAR (cuando la institución del SCT no esté presente). Tampoco existirá un proceso de apropiación si el uso de la tecnología no se articula con demandas concretas del proceso de planificación, coordinación y evaluación de la gestión municipal.

9. RESTRICCIONES U OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN LA RESOLUCIÓN DEL PROBLEMA.

Las principales restricciones responden a factores institucionales, técnicos y presupuestarios.

En relación a los **factores institucionales**, y como se menciona anteriormente, existe un déficit en los procesos de planificación y coordinación entre las áreas. A partir de su identificación en el PMOT, la gestión actual se ha dado un proceso de incorporación de especialistas y creación de un Área de Ordenamiento. No obstante los avances dados en los últimos años, consolidar el área sigue siendo un desafío institucional en el cual disponer de un sistema ágil e interactivo de carga y consulta de indicadores aparece como un elemento condicionante para planificar y gestionar con datos.

Respecto a los **factores técnicos**, centralmente refieren al hecho de no disponer suficientemente de personal con formación técnica vinculada a la gestión pública y a uso de datos y construcción de indicadores en particular. Más allá de las personas que han recorrido trayectorias de educación superior como una decisión particular, la formación en la gestión pública como política institucional generada a partir de una vinculación reciente con la UNCUYO es al mismo tiempo que muy prometedora un proceso muy incipiente. Desde el municipio, resulta necesario que se creen las capacidades específicas para que el sistema (como desarrollo tecnológico) continúe utilizándose una vez que la institución científica-tecnológica finalice la implementación del mismo.

La **disponibilidad presupuestaria** es actualmente una limitante para poder realizar las formaciones técnicas específicas y para adquirir infraestructura tecnológica básica para la incorporación de un sistema de indicadores y monitoreo a la gestión municipal

10. NORMATIVAS ASOCIADAS AL PROBLEMA/SOLUCIÓN. *Describa si existe una norma de calidad o regulación específica que deba ser tenida en cuenta para el abordaje del desafío o problema y sus posibles soluciones.*

El crecimiento y distribución de la población, de las actividades productivas y de los centros urbanos ha sido una cuestión problematizada en las últimas décadas en la



provincia de Mendoza. Sobre tal problematización y ante el imperativo de propender a dinámicas dirigidas de expansión socio-urbana se sancionaron dos leyes que resultan clave al momento de abordar la planificación territorial: la Ley N°8.051/09 de Ordenamiento Territorial y Usos de Suelo, y la Ley N°8.999/17 Plan Provincial de Ordenamiento Territorial. Ambas establecen los objetivos y procedimientos para llevar adelante la organización del territorio en los distintos niveles jurídico-administrativos.

En particular, la Ley N°8.051, promulgada en el año 2009, dio inicio al proceso de planificación del territorio al establecer al Ordenamiento Territorial como "un procedimiento político-administrativo del Estado en todo el territorio, entendido éste como Política de Estado para el Gobierno Provincial y el de los municipios. Esto supone concertar el desarrollo económico, social y ambiental del territorio en el corto, mediano y largo plazo, valiéndose de la planificación como instrumento para garantizar una ocupación territorial equilibrada y eficiente".

Esta Ley tiene como finalidad asegurar una mejor calidad de vida para la población de la provincia, valorar los recursos humanos, naturales y físico-estructurales presentes en el territorio, reorientar los procesos de intervención espacial espontánea, mejorar la toma de decisiones y asegurar procesos de planificación continuos en el tiempo mediante instrumentos y mecanismos de gestión efectivos. Para ello se requiere de un compromiso por parte de las autoridades políticas y la comunidad en general.

Como una derivación de la legislación anterior, en el año 2017 fue aprobado el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT) mediante la sanción de la Ley N°8.999. Este Plan define programas, directrices y lineamientos generales que conducen a encauzar esfuerzos para alcanzar un desarrollo territorial que concilie los aspectos económicos y sociales con la conservación del ambiente y los recursos naturales. Su finalidad es establecer objetivos para el desarrollo sustentable del territorio, buscando armonizar la realización de las diferentes actividades humanas con el cuidado del ambiente y establecer objetivos para el acceso a un hábitat adecuado por parte de toda la población.

Siguiendo las directrices y lineamientos del PPOT, Santa Rosa aprobó su Plan Municipal de Ordenamiento Territorial en el año 2019. Precisamente este Plan, que significó un hito y un nuevo punto de partida para la gestión municipal, sugiere la necesidad de desarrollar e implementar programas y proyectos para el fortalecimiento institucional en materia de planificación territorial, coordinación de la gestión y monitoreo de indicadores del territorio.

Respecto al tratamiento específico de la producción y uso de datos para la gestión, no existe una legislación específica. Solo a los fines orientativos y de parametrización se considera deseable que las soluciones propuestas se apoyen en la filosofía de las tecnologías *open source* y las políticas de apertura de datos que promueven el acceso y la reutilización de la información que se deriva de los registros y relevamientos públicos.

11. CONTACTOS PREVIOS CON GRUPOS O INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.



Durante 2022 se han desarrollado acciones tendientes a fortalecer las capacidades institucionales a partir de una articulación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales que permitió que agentes municipales pudieran comenzar a cursar la Tecnicatura en Gestión y Administración en Instituciones Públicas que actualmente se dicta en la localidad cabecera del departamento de La Paz. En una instancia posterior se espera que esta propuesta formativa se implemente íntegramente en Santa Rosa para que más empleados/as y funcionarios/as puedan acceder a la educación superior universitaria. Esta es una formación amplia e integral que, a los fines del proyecto, sienta un umbral de capacidades técnicas elementales para fortalecer los procesos de la gestión pública y al mismo tiempo, se constituye en un base para el desarrollo de capacitaciones más específicas vinculadas a la producción de indicadores y al uso de la información estadística para la planificación y evaluación de políticas públicas.



Roberto Riquelme
DNI 26.779.623

Firma y aclaración responsable de la presentación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Documentación Respaldatoria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.